

SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA LA DEVOLUCIÓN DE FONDOS DE PROYECTOS FINALIZADOS QUE TIENEN SALDOS REMANENTES Y QUE DEBEN SER TRANSFERIDOS A LOS ORGANISMOS DONANTES

INSTRUCTIVO PARA LA DEVOLUCIÓN DE FONDOS DE PROYECTOS FINALIZADOS QUE TIENEN SALDOS REMANENTES Y QUE DEBEN SER TRANSFERIDOS A LOS ORGANISMOS DONANTES

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra ni su tratamiento o transmisión electrónica o mecánica, incluida fotocopia, grabado u otra forma de almacenamiento y recuperación de información, sin autorización escrita del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR.

DERECHOS RESERVADOS

Copyright © 2021 primera edición

MEF y logotipo MEF son marcas registradas

Documento propiedad de:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR.

República del Ecuador.

Edición:	Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador
Cubierta:	Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador
Composición y diagramación:	Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador
Estructuración:	Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador

Administración:	Mgs. Luis Alberto Jaramillo Ministro de Economía y Finanzas
------------------------	---

Actualización:	Ing. Tatiana Trujillo Analista de Control Financiero 02/04/2025
-----------------------	--

Revisado:	Ing. Fabián Samaniego Director Nacional de Control Financiero Ing. Nathali Ponce Directora Nacional de Operaciones de Tesorería
------------------	--

Aprobado:	Eco. Magdalena Vicuña Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental 08/04/2025
------------------	---

Contenido

BASE LEGAL	4
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	4
Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.....	4
ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
PROCEDIMIENTO	5
A. Devolución de fondos de proyectos finalizados en el ejercicio fiscal vigente, que tienen saldos remanentes y que deben ser transferidos a los organismos donantes.	6
B. Devolución de fondos de proyectos finalizados en años anteriores, que tienen saldos remanentes y que deben ser transferidos a los organismos donantes	11

INSTRUCTIVO PARA LA DEVOLUCIÓN DE FONDOS DE PROYECTOS FINALIZADOS QUE TIENEN SALDOS REMANENTES Y QUE DEBEN SER TRANSFERIDOS A LOS ORGANISMOS DONANTES

BASE LEGAL

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 74.- *Deberes y atribuciones del ente rector del SINFIP. - El ente rector del SINFIP, como ente estratégico para el país y su desarrollo, tiene las siguientes atribuciones y deberes, que serán cumplidos por el Ministro(a) a cargo de las finanzas públicas:*

Numeral 6. *Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes.*

Art. 152.- *Obligaciones de los servidores de las entidades. - Las máximas autoridades de cada entidad u organismo público, serán los responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de Contabilidad Gubernamental y los servidores de las unidades financieras, de observar la normativa contable (...).*

Art. 158.- *Normativa aplicable. - El ente rector de las finanzas públicas tiene la facultad privativa para expedir, actualizar y difundir los principios, normas técnicas, manuales, procedimientos, instructivos y más disposiciones contables, que serán de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades y organismos del Sector Público.*

Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 045 de 19 de diciembre de 2024, se actualizó la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas –SINFIP, en el numeral 4. “Normativa de Contabilidad Gubernamental”.

NTCG 47. Entrega de recursos a través de convenios o fideicomisos

Párrafo 18. En el caso de que la entidad beneficiaria debiera restituir los recursos a la entidad que le transfirió, procederá a devolver debitando la cuenta del Subgrupo Depósitos y Fondos de Terceros y acreditando la cuenta del Subgrupo de Efectivo y Equivalente de Efectivo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las directrices emitidas en este documento son de aplicación para las entidades del Presupuesto General del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas que operan en la herramienta informática e-SIGEF.

PROCEDIMIENTO

La misión de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental es consolidar y analizar los estados financieros del sector público, así como la emisión de directrices contables, políticas y manuales de procedimientos relativos a activos, pasivos, patrimonio público, ingresos y gastos.

El registro de los asientos contables, la verificación de la documentación pertinente, la aplicación de las normas de control interno y el adecuado funcionamiento de la gestión financiera es responsabilidad de la Entidad de acuerdo a los instrumentos legales vigentes.

En base a la normativa legal antes citada, esta Subsecretaría emite las directrices para la devolución de fondos de proyectos finalizados que tienen saldos remanentes y que deben ser transferidos a los organismos donantes.

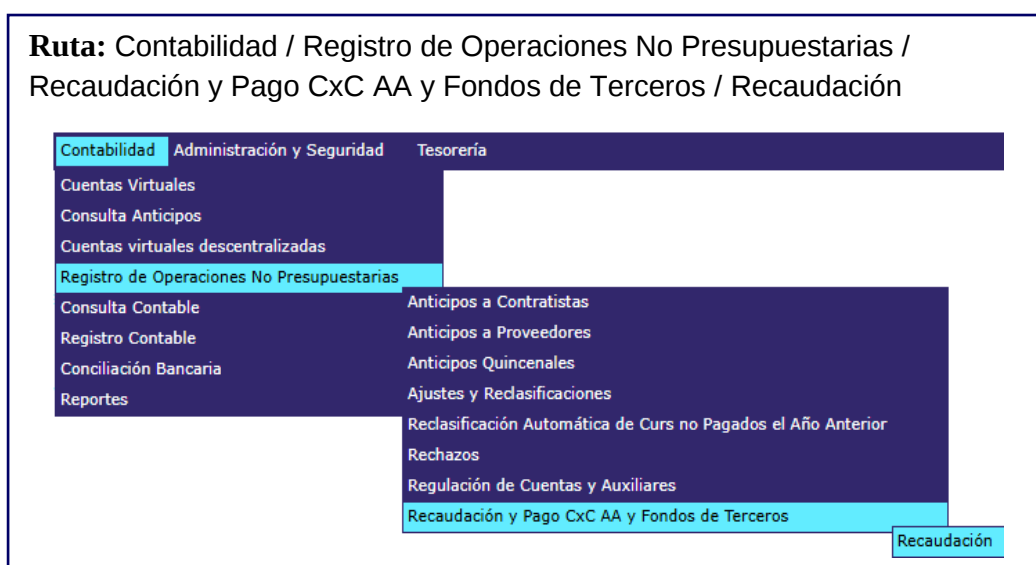
NOTA: Para la aplicación del presente procedimiento, las entidades deben considerar:

- La cuenta monetaria y la cuenta contable tienen que estar conciliadas.
- No se encuentre pendiente la restitución de impuestos a la Cuenta Única del Tesoro Nacional.
- Las cláusulas del contrato y/o convenios, oficios de referencia, y/o solicitudes de liquidaciones financieras del cooperante.

A. Devolución de fondos de proyectos finalizados en el ejercicio fiscal vigente, que tienen saldos remanentes y que deben ser transferidos a los organismos donantes.

Si la entidad beneficiaria, de acuerdo con las cláusulas del convenio, debe restituir al organismo donante saldos remanentes, es decir, cuando la entidad recibió una donación en el presente ejercicio fiscal, por ejemplo: USD50.000,00 y ejecuta USD40.000,00; para proceder a devolver la diferencia al organismo donante, deberá realizar un CUR de disminución por el saldo no utilizado (para el ejemplo se realizará una disminución por USD10.000,00). Una vez que la diferencia se refleje en el control de ingresos, la entidad realizará las siguientes dinámicas contables:

1. Recaudación de fondos de terceros cuentas TE Organismos Cooperantes



A través de la ruta indicada, se registrará y aprobará el asiento contable automático con los siguientes datos:

- **Tipo de transacción:** 288 – Recaudación fondos de terceros cuentas TE organismos cooperantes

- **Clase de registro:** RTEO - Recaudación fondos de terceros cuentas TE organismos cooperantes
- **Tipo de Documento de Respaldo:** 04 - Operaciones bancarias
- **Documento de Respaldo:** 05 - Estado de cuenta bancario
- **No. Doc:** Secuencial de la institución
- **Identif. RUC/CI:** RUC del organismo donante
- **Monto:** Valor a devolver según reportes conciliados
- **Fuente:** Fuente de financiamiento correspondiente a la cuenta monetaria de donación
- **Organismo:** Organismo Financiador
- **No. De Préstamo:** Correlativo/préstamo
- **Descripción:** Detalle de la documentación que le servirá de soporte ante el ente de control.
- **Cuenta Monetaria UOD:** Cuenta monetaria TE
- **No. Ref. Depósito:** Número de comprobante según estado de cuenta
- **Fecha real Ingreso:** Fecha del saldo pendiente por registrar según el control de ingresos institucional

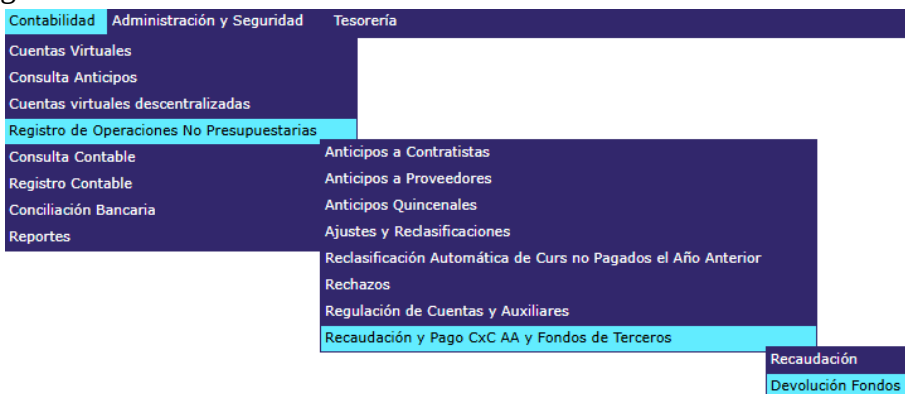
Formularios: Depósitos de Intermediación - CREAM			
Ejercicio:	2025	Institución:	159 9999 0
Fecha Registro:	03/04/2025 (dd/mm/yyyy)	Fecha Solicitud (dd/mm/yyyy)	
Estado:	REGISTRADO	No. ID	
No. CUR:		No. CUR Revertido	
Tipo Transacción:	288 - RECAUDACION FONDOS DE TERCEROS CUENTAS TE ORGANISMOS COOPERANTES		
Clase Registro:	RTEO - RECAUDACION FONDOS DE TERCEROS CUENTAS TE ORGANISMOS COOPERANTES		
Tipo Documento:	4 - OPERACIONES BANCARIAS		
Documento Respaldo:	5 - ESTADO DE CUENTA BANCARIO		
No. Doc.	MEMORANDO		
Identif. RUC/CI:	No existe el beneficiario para la identificación RUC ORG DONA		
Monto:	10000		
Fuente:			
Organismo:	701 701 Asistencia Técnica y Donaciones		
No. de Préstamo:	0770 770 - GOBIERNO PROVINCIAL AUTONOMO DE EL ORO		
	0006 6 ESTUDIO DE LA FLORA VASCULAR DEL PARAMO AL MANGLAR DE LA PRO		
Descripción:	Detalle de la documentación que le servirá de soporte ante el ente de control.		
Auxiliar3	0		
Cuenta Monetaria UOD	01110261 - CCU SENESCY		
Usuario Creación:	CAPACITACION	No. Ref. Depósito	COMPROBANTE
	Usuario Solicitud:		Fec. Real Ingreso
			04/04/2025
		Usuario Aprobación:	Usuario Reversión

La aprobación del asiento de recaudación generará la dinámica contable:

Clase de registro	Cuenta de Mayor	Cuenta de Nivel 1	Cuenta de Nivel 2	Débito/ Crédito	Descripción de la cuenta
RTEO-Recaudación fondos de terceros cuentas TE Organismos Cooperantes	111	04	00	Débito	Banco Central del Ecuador Fondos de Préstamos y Donaciones - TE
RTEO-Recaudación fondos de terceros cuentas TE Organismos Cooperantes	212	03	00	Crédito	Fondos de Terceros

2. Devolución de remanentes al organismo donante

Ruta: Contabilidad / Registro de Operaciones No Presupuestarias / Recaudación y Pago CxC AA y Fondos de Terceros / Devolución Fondos / Registro de Devolución Fondos



A través de la ruta indicada, se registrará y aprobará el asiento contable automático con los siguientes datos:

- **Tipo de transacción:** 289 – Devolución fondos de terceros cuentas TE cooperantes
- **Clase de registro:** DROV - Devolución de remanentes de cuentas TE de Organismos Cooperantes AV
- **Tipo de Documento de Respaldo:** 09 Reporte Financieros
- **Documento de Respaldo:** 04 Libro mayor – Auxiliar

- **No. Doc:** Secuencial de la institución
- **(RUC/CI) Fondos Entregados por:** RUC del organismo donante
- **RUC/CI Beneficiario:** RUC del organismo donante
- **Monto:** Valor a devolver según reportes conciliados
- **Fuente:** Fuente de financiamiento correspondiente a la cuenta monetaria de donación
- **Organismo:** Organismo Financiador
- **No. De Préstamo:** Correlativo/préstamo
- **Descripción:** Detalle de la documentación que le servirá de soporte ante el ente de control.

Formularios: Devolucion Fondos - CREAM

Ejercicio:	2025	Institución:	159 9999 0	Usuario Aprobación:	
Usuario Creación:	CAPACITACION	Usuario Solicitó:		Fecha Revertido:	
Fecha Registro:	04/04/2025	Fecha Solicitud:		No. Formulario:	
Estado:	REGISTRADO	No. ID:		Fecha Aprobación:	
No. CUR:		No. CUR Revertido:			
Tipo Transacción:	289 - DEVOLUCION FONDOS DE TERCEROS CUENTAS TE COOPERANTES				
Clase Registro:	DROV - DEVOLUCIÓN DE REMANENTES DE CUENTAS TE DE ORGANISMOS COOPERANTES AV				
Tipo Documento:	9 - REPORTES FINANCIEROS				
Documento Respaldo:	4 - LIBRO MAYOR - AUXILIAR				
No. Doc.:	MEMORANDO				
(RUC/CI) Fondos Entregados por:	RUC ORG DON				
RUC/CI Beneficiario:	RUC ORG DON				
Monto:	10000				
Fuente:	701 701 Asistencia Técnica y Donaciones				
Organismo:	0770 770 - GOBIERNO PROVINCIAL AUTONOMO DE EL ORO				
No. de Préstamo:	0006 6 ESTUDIO DE LA FLORA VASCULAR DEL PÁRAMO AL MANGLAR DE LA PRO				
Descripción:	Detalle de la documentación que le servirá de soporte ante el ente de control				
Auxiliar 3:	0				
Cuenta Monetaria UOD:	<---ELIJA UNA OPCION---				
No. Ref. Depósito:					
Fec. Real Ingreso:					

- **Detalle del Formulario:** El detalle es un registro automático que genera el siguiente asiento contable:

Clase de registro	Cuenta de Mayor	Cuenta de Nivel 1	Cuenta de Nivel 2	Débito/ Crédito	Descripción de la cuenta
DROV - Devolución de remanentes de cuentas TE de Organismos Cooperantes AV	212	03	00	Débito	Fondos de Terceros
DROV - Devolución de remanentes de cuentas TE de Organismos Cooperantes AV	212	50	00	Crédito	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central

Luego de haber aprobado el asiento contable, se ingresará a la ruta: Tesorería / Aprobar CUR previo a Autorizar Pago y por último se autorizará el pago en la ruta: Contabilidad / Registro Contable / Autorizar Pago.

NOTA: Si la devolución al organismo donante es al exterior, **antes de realizar la Autorización de pago**, el analista de la Unidad Ejecutora procederá a crear el formulario de pagos al exterior (Ver “Instructivo de Pagos al Exterior”).

La cuenta contable 212.50 “Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central” se cerrará de manera automática, una vez que el Tesoro Nacional realice el pago, reflejándose la siguiente dinámica contable:

Clase de registro	Cuenta de Mayor	Cuenta de Nivel 1	Cuenta de Nivel 2	Débito/ Crédito	Descripción de la cuenta
POAA - Pago de obligaciones de años anteriores	212	50	00	Débito	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central
POAA - Pago de obligaciones de años anteriores	111	04	00	Crédito	Banco Central del Ecuador Fondos de Préstamos y Donaciones - TE

B. Devolución de fondos de proyectos finalizados en años anteriores, que tienen saldos remanentes y que deben ser transferidos a los organismos donantes

Una vez que la entidad disponga del informe de utilización de los recursos del convenio y de la documentación de respaldo pertinente, deberá solicitar la habilitación de las clases de registro mediante oficio dirigido a la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas, adjuntando la documentación que se detalla a continuación:

- Oficio de solicitud de habilitación y/o parametrización de registros contables, suscrito por la autoridad institucional
- Antecedentes,
- Requerimiento contable específico: detalle de cuentas contables, nombre de beneficiarios, auxiliar 2 (RUC/ cédula), monto de ajuste, finalidad del ajuste;
- Código de la entidad
- Documentos de soporte de acuerdo con la naturaleza de la solicitud (ejemplo: informes técnicos, depósitos entre otros),
- Datos de contacto del responsable (código de la entidad, correo electrónico, número telefónico, director/responsable de la Unidad Financiera).

Después del análisis de la documentación descrita anteriormente, la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental efectuará el análisis respectivo y de ser pertinente habilitará las clases de registro en la herramienta informática e-SIGEF, según los siguientes escenarios:

1. Incorporación de la cuenta contable 226.82.03 “Depósitos y Fondos de Terceros del Año Anterior – Fondos de Terceros”



A través de la ruta indicada, se registrará y aprobará el asiento contable manual con los siguientes datos:

- **Clase de registro:** DTC1 - Incorporación de 226.82.03 depósitos y fondos de terceros año anterior.
- **Tipo de Documento de Respaldo:** 09 Reporte Financieros
- **No de Secuencia:** 04 Libro mayor - Auxiliar
- **RUC:** RUC institucional (únicamente en la cabecera)
- **No. Documento de Respaldo:** Secuencial de la institución
- **Monto Contable:** Valor a devolver según reportes conciliados
- **Descripción:** Detalle de la documentación que le servirá de soporte ante el ente de control.
- **Detalle del asiento contable:** deberá contener las cuentas contables tanto deudoras como acreedoras con sus respectivos auxiliares

Comprobante Contable - CREAM

Ejercicio: 2025 Institución: 999 - 0000 - 0000 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION

Clase Registro: DTC1 - INCORPORACIÓN DE 226.82.XX DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS AN

Tipo Documento Respaldo: 09 - REPORTES FINANCIEROS

No. Secuencia: 04 - LIBRO MAYOR - AUXILIAR

RUC: 1768157600001 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVAC

Entidad Origen: 15999990000 [EO] 15999990000 - SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOG

Descripción: Detalle de la documentación que le servirá de soporte ante el ente de control

[Ete] - [Qtr] - [Catz] 0 - 0 - 0 Significado: Préstamo, Donación o Colocación

Cuenta Monetaria UOD: <---ELIJA UNA OPCION--->

No. Ref. Depósito: Fec. Real Ingreso: 10,000

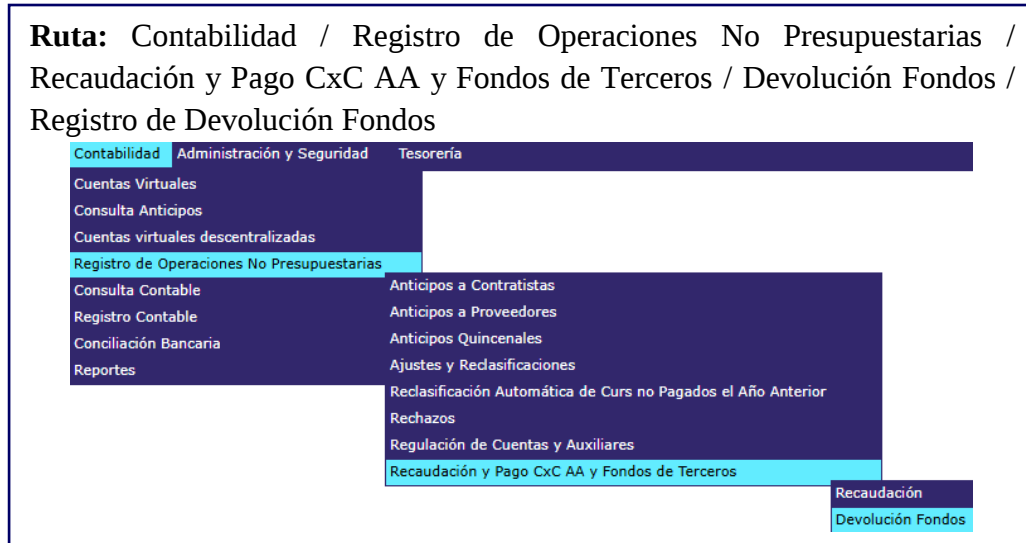
Registro de operaciones sobre el CUR

La dinámica contable de la clase de registro DTC1 será:

Clase de registro	Cuenta de Mayor	Cuenta de Nivel 1	Cuenta de Nivel 2	Débito/ Crédito	Descripción de la cuenta
DTC1-Incorporación de 226.82.03 depósitos y fondos de terceros año anterior	639	55	01	Débito	Actualización de Pasivos
DTC1-Incorporación de 226.82.03 depósitos y fondos de terceros año anterior	226	82	03	Crédito	Depósitos y Fondos de Terceros del Año Anterior - Fondos de Terceros

Nota: El auxiliar 2 de la cuenta 226.82.03 se registrará con el RUC del Organismo Donante

2. Devolución de remanentes al organismo donante



A través de la ruta indicada, se registrará y aprobará el asiento contable automático con los siguientes datos:

- **Tipo de transacción:** 289 – Devolución fondos de terceros cuentas TE cooperantes
- **Clase de registro:** DROC - Devolución de remanentes de cuentas TE de Organismos Cooperantes AA
- **Tipo de Documento de Respaldo:** 09 Reporte Financieros
- **Documento de Respaldo:** 04 Libro mayor – Auxiliar
- **No. Doc:** Secuencial de la institución
- **(RUC/CI) Fondos Entregados por:** RUC del organismo donante
- **RUC/CI Beneficiario:** RUC del organismo donante
- **Monto:** Valor a devolver según reportes conciliados
- **Fuente:** Fuente de financiamiento correspondiente a la cuenta monetaria de donación
- **Organismo:** Organismo Financiador
- **No. De Préstamo:** Correlativo/préstamo
- **Descripción:** Detalle de la documentación que le servirá de soporte ante el ente de control.

Formularios: Devolucion Fondos - CREAM

Ejercicio:	2025	Institución:	159 9999 0	Usuario Aprobación:	
Usuario Creación:	CAPACITACION	Usuario Solicitó:		Fecha Revertido:	
Fecha Registro: (dd/mm/yyyy)	04/04/2025	Fecha Solicitud (dd/mm/yyyy)		No. Formulario:	
Estado	REGISTRADO	No. ID		Fecha Aprobación: (dd/mm/yyyy)	
No. CUR:		No. CUR Revertido			
Tipo Transacción:	289 - DEVOLUCION FONDOS DE TERCEROS CUENTAS TE COOPERANTES				
Clase Registro:	DROC - Devolución de remanentes de cuentas TE de Organismos Cooperantes AA				
Tipo Documento	9 - REPORTES FINANCIEROS				
Documento Respaldo	4 - LIBRO MAYOR - AUXILIAR				
No. Doc.	MEMORANDO				
(RUC/CI)	RUC ORG DONANTE				
Fondos Entregados por:	RUC ORG DONANTE				
RUC/CI Beneficiario	RUC ORG DONANTE				
Monto:	10.000				
Fuente:	701 701 Asistencia Técnica y Donaciones				
Organismo:	0770 770 - GOBIERNO PROVINCIAL AUTONOMO DE EL ORO				
No. de Prestamo:	0006 6 ESTUDIO DE LA FLORA VASCULAR DEL PÁRAMO AL MANGLAR DE LA PRO				
Descripción:	Detalle de la documentación que le servirá de soporte ante el ente de control.				
Auxiliar 3	0				
Cuenta Monetaria UOD	<---ELIJA UNA OPCION--->				
No. Ref. Depósito					
Fec. Real Ingreso					

- **Detalle del Formulario:** El detalle es un registro automático que genera el siguiente asiento contable:

Clase de registro	Cuenta de Mayor	Cuenta de Nivel 1	Cuenta de Nivel 2	Débito/ Crédito	Descripción de la cuenta
DROC-Devolución de remanentes de cuentas TE de Organismos Cooperantes AA	226	82	03	Débito	Depósitos y Fondos de Terceros del Año Anterior - Fondos de Terceros
DROC-Devolución de remanentes de cuentas TE de Organismos Cooperantes AA	213	82	03	Crédito	Depósitos y Fondos de Terceros del Año Anterior - Fondos de Terceros

Luego de haber aprobado el asiento contable, se ingresará a la ruta: Tesorería / Aprobar CUR previo a Autorizar Pago y por último se autorizará el pago en la ruta: Contabilidad / Registro Contable / Autorizar Pago.

NOTA: Si la devolución al organismo donante es al exterior, **antes de realizar la Autorización de pago**, el analista de la Unidad Ejecutora procederá a crear el formulario de pagos al exterior (Ver “Instructivo de Pagos al Exterior”).

La cuenta contable 213.82.03 “Depósitos y Fondos de Terceros del Año Anterior – Fondos de Terceros” se cerrará de manera automática una vez que el Tesoro Nacional realice el pago, reflejándose la siguiente dinámica contable:

Clase de registro	Cuenta de Mayor	Cuenta de Nivel 1	Cuenta de Nivel 2	Débito/ Crédito	Descripción de la cuenta
POAA - Pago de obligaciones de años anteriores	213	82	03	Débito	Depósitos y Fondos de Terceros del Año Anterior - Fondos de Terceros
POAA - Pago de obligaciones de años anteriores	111	04	00	Crédito	Banco Central del Ecuador Fondos de Préstamos y Donaciones - TE